

Juan Soria Rodríguez, el persona de buena vida y  
Costumbres, en quien Concurran la suficiencia y habi-  
lidad que se requiere, y aunque D.<sup>o</sup> Juan Soria Su  
Padre es Regidor perpetuo de esta Villa en el oficio q.  
pretende traer en su Cabeza el Citado D.<sup>o</sup> Juan Su  
hijo en virtud de Renuncia que a ufabor tiene hecha,  
Esorá el D.<sup>o</sup> Juan mayor despachando el oficio  
que pretende en D.<sup>o</sup> Juan menor, sin tener este exer-  
ciendo hijo suio oficio, ni tener ninguno incompatible  
trato, ó Comercio en esta Republica, directa, ni indirec-  
tam.<sup>te</sup>, tienda de mercaderia, Oficio de los Sereniles de  
ella, ni ninguna nulidad que la incapacite, se bin  
el Oficio que pretende. Y mandaron Dhos señores  
que de este decreto se saque Copia y se Remita  
Curada y sellada a manos de Dho Sr. D.<sup>o</sup> Joseph  
Ignacio de Zouuche, para que de Cuenta a la  
R.<sup>ta</sup> Camara como se pubire en la Citada Carta  
Orden

Tambien se hizo presente a la letra una Real  
Cedula de S. Mag.<sup>o</sup>, Dho. liguarde, firmada de  
S. M.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Soria Rodríguez, Secretario de Estado y de  
Gracia y Justicia sustra en Madrid de diez y siete  
de Dize del año proximo pasado de Dieciséis y  
sesenta y cinco, por la que fue serbido despachar  
titulo de Regidor perpetuo de esta Villa con voto  
y voto en su ayuntamiento en lugar de D.<sup>o</sup> Sebastian  
Asorin Novat ad.<sup>o</sup> Juan Manuel Soria V.<sup>o</sup> de  
esta Villa, como Comprehendido en el vinculo q.  
ponho y habia fundado Juan Perez su asandier-  
te, y tenenada la Villa: Acordo dar como dio  
su cumplim.<sup>to</sup> a la Citada R.<sup>ta</sup> Cedula, la que se  
guarde y cumpla, y en su obsequio mando  
benir a este ayuntamiento a el expresado D.<sup>o</sup> Juan  
Manuel Soria a quien se le reciba el juram.<sup>to</sup>  
acostumbrado y se le de sujecion: Y habiendo  
benido el Dho D.<sup>o</sup> Juan, por el señor D.<sup>o</sup> Jph. Serrano  
Reg.<sup>o</sup> de prehemineru se Recibio Dho juramento en la forma  
prebenida por Dho. quien lo hizo y ofrecio de fender  
d. mireris de la purissima Concep.<sup>o</sup> y puros y pri-  
vilgios de esta Villa, y de guardar secreto de

Presenta D.<sup>o</sup>  
Juan Illan Soria

